



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 28 de marzo del 2016.

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 01-2016-GRA/GG-GRRNGMA, suscrito por el Ing. Eusebio De La Cruz Fernández – Presidente de la Comisión Ambiental Regional CAR-AYACUCHO, Informe N° 062-2016-MDSJB-GM-GSM/SJB, de la Gerencia de Servicios Municipales, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, con Oficio Múltiple N° 01-2016-GRA/GG-GRRNGMA, el Ing. Eusebio De La Cruz Fernández – Presidente de la Comisión Ambiental Regional CAR-AYACUCHO, manifiesta que la Comisión Ambiental Regional CAR-Ayacucho, en coordinación con la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ayacucho, y en cumplimiento de las Normas Nacionales y Regionales vigentes dentro del marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - LEY N° 27867, Ordenanza Regional N° 002-2012-GRA/CD y su respectivo reglamento; convocar a todas las Instituciones y Organizaciones miembros de la Comisión Ambiental Regional CAR - Ayacucho, remitir documentadamente la designación o ratificación de sus representantes (un titular y un alterno) con el fin de actualizar el padrón y de esta manera dar inicio al proceso eleccionario de la nueva junta directiva; proceso que se tiene a su cargo el Comité Electoral de la CAR elegido en la Asamblea; asimismo mediante Informe N° 062-2016-MDSJB-GM-GSM/SJB, la Gerencia de Servicios Municipales, remite la propuesta y/o actualización de los representantes (titular y alterno), para participar en la Comisión Ambiental Regional CAR – Ayacucho; por lo que solicita que se designe mediante Resolución de Alcaldía al representante titular y alterno, en conformidad al Artículo 4° de la Ordenanza Regional N° 002-2012-GRA/CR, de fecha 18 de enero del 2012;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el numeral 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como representantes de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, quienes integrarán la Comisión Ambiental Regional CAR – Ayacucho, en conformidad a la Ordenanza Regional N° 002-2012-GRA/CR, de fecha 18 de enero del 2012; acorde al siguiente detalle:

REPRESENTANTE TITULAR:

- ❖ CPCC. Dionisio Tenorio Campos - Gerente de Servicios Municipales.

REPRESENTANTE ALTERNO:

- ❖ Ing. David Arango Bellido – Subgerente de Saneamiento y Gestión Ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución a los representantes que integrarán parte la Comisión Ambiental Regional, Gerencia Municipal y a la Gerencia de Servicios Municipales, con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Med. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE